

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“JESÚS DE MONASTERIO”**



**EXTRACTO
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EE.PP.
CURSO 2025-2026
CONJUNTO: ACORDEÓN**

***DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE CÁMARA Y AGRUPACIONES
CORALES E INSTRUMENTALES***

PARTE 1

1. EVALUACIÓN

Por evaluación entendemos el seguimiento sistemático que nos permite observar y valorar la evolución producida a lo largo de un periodo de tiempo concreto, estando dirigida esta tanto al grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado, como la adecuación de la propia programación y la práctica docente.

1.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Para poder llevar a cabo esta evaluación del aprendizaje, el profesor de acordeón utilizará los siguientes procedimientos:

Observación sistemática

Observación directa por parte del profesor de todo el proceso de aprendizaje del alumno; de este modo, el profesor recogerá información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo.

- Los instrumentos que permitirán anotar estas observaciones serán el registro anecdótico y el diario de clase del cuaderno del profesor.

Tareas fuera de clase

Trabajo que el alumno deberá desarrollar entre las diferentes sesiones; deberá ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.

- Los instrumentos que permitirán registrar esta información sobre los logros de aprendizaje serán el diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor.

Pruebas específicas de interpretación

Pruebas de ejecución, donde en un momento determinado del proceso, el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos como, por ejemplo, interpretación de un repertorio donde muestre los aspectos técnicos y musicales asimilados. Podrán realizarse de manera presencial, mediante el envío de grabaciones de audio que determine el profesor/a o celebrarse delante de un tribunal.

- El instrumento que servirán de soporte para recoger esta información será el cuaderno del profesor, que contará con un lugar destinado a esto, así como la plataforma empleada para el envío de las grabaciones, en su caso.

Análisis de producciones

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos como los recién citados.

- El instrumento que servirá nuevamente para recoger esta información será el diario de clase, en el cuaderno del profesor.

Entrevista

Técnica que permitirá, mediante la conversación, recibir una información amplia y valiosa sobre temas diversos: desde intereses hasta dudas, opiniones.

- El cuaderno del profesor servirá de nuevo de instrumento para recoger la información.

Autoevaluación y Coevaluación

Esta técnica que permitirá al profesor tener información sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

- Los cuestionarios serán un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.

1.2. Momentos de evaluación

Se considerarán tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación:

1. **Evaluación inicial o diagnóstica.** Es la que se realiza al comienzo, tanto del curso como de cada una U.D. Este primer acercamiento al alumno nos va a permitir conocer y valorar su situación de partida, y, así, comenzar desde el principio con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, es decir, a su diversidad.
2. **Evaluación continua o formativa.** Es la evaluación llevada a cabo durante el proceso educativo, durante el desarrollo de cada U.D, confirmando el grado de consecución de las capacidades a desarrollar y las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su definición de formativa se traduce en que permitirá detectar el momento en que se produce la dificultad, por qué se produce y qué se debe hacer para corregirla.
3. **Evaluación final o sumativa.** Constituye la culminación del proceso de evaluación continua. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y al final de curso; tendrá como objetivo valorar el avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y, en su caso, permitirá tomar las decisiones oportunas. Aquí, a los datos de la evaluación continua se unirán los obtenidos de manera puntual.

El procedimiento para informar a las familias en los distintos momentos de evaluación será siempre mediante la plataforma CentrosNET o bien mediante el correo electrónico proporcionado por el/la alumno/a.

El **calendario de evaluaciones para el curso 2025-2026** será el siguiente:

Calendario de evaluaciones. Curso 2025-2026				
Evaluación	Duración	Periodo de pruebas	Sesiones de evaluación	Publicación calificaciones
Inicial	Del 1/10/25 al 3/10/25			6/10/2025
1ª Ev.	Del 16/09/25 al 11/12/25	Del 1/12/25 al 5/12/25	9 y 10 de diciembre	11/12/2025
2ª Ev.	Del 12/12/25 al 19/03/26	Del 9/03/26 al 13/03/26	17 y 18 de marzo	19/03/2026
Final	Del 20/03/26 al 29/05/26	Del 18/05/26 al 22/05/26	26 y 27 de mayo	28/05/2026
Extraordinarios		1/09/2026 al 2/09/2026	3/9/2026	3/9/2026

1.3. Criterios de calificación

Para poder llevar a cabo la evaluación del aprendizaje se emplearán los siguientes criterios de calificación:

Trabajo diario en el aula, a través de la observación sistemática y la entrevista

- El profesor recoge información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo en constante diálogo con el alumno.
- El instrumento que permite anotar estas observaciones será *el diario de clase del cuaderno del profesor*.
- **35%** de la nota final.

Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre las diferentes sesiones

- Debe ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre en cada clase una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.

- Los instrumentos que permiten registrar esta información sobre los logros de aprendizaje son *diario de clase y las listas de cotejo* del **cuaderno del profesor**.
- Los instrumentos que permiten registrar esta información sobre los logros de aprendizaje son *diario de clase y las listas de cotejo* del **cuaderno del profesor**.
- **50%** de la nota final.

Pruebas específicas de interpretación

- Donde en un momento determinado del proceso, el alumno muestra habilidades o aplica conocimientos aprendidos
- El instrumento usado como soporte para recoger esta información es el **cuaderno del profesor**.
- Diferenciado por trimestres, inmersas en el proceso de evaluación continua, las pruebas específicas tendrán el porcentaje y diseño diferenciado que se indica:

1 ^{er} y 2 ^o TRIMESTRE	10%	Diseño determinado por cada profesor para el alumnado concreto con el que cuenta.
3 ^{er} TRIMESTRE	10 %	Prueba de interpretación con tribunal.

Educación en Valores y autoevaluación / coevaluación

- La educación en valores permitirá valorar el conjunto de acciones (formación global del alumno) y el comportamiento del alumno en el aula a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje. Con respecto a la autoevaluación / coevaluación del alumnado (en función del tipo de actividad desarrollada), supone una técnica que informa al profesor sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.
- El instrumento que permitirá reflejar esta información será el **cuaderno del profesor**. De igual forma, los **cuestionarios** son un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.
- **5%** de la nota final.

PROCEDIMIENTOS		CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Evaluación continua	Trabajo diario en el aula	35%
	Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre sesiones	50%
	Educación en valores, autoevaluación/coevaluación	5%
Pruebas específicas de interpretación trimestrales		10%

El tipo de evaluación es de carácter continuo y formativo. El alumnado será evaluado conjuntamente cada trimestre por todos los profesores con los que cursan estudios, reunión que coordinará el profesor tutor. Las calificaciones se reflejarán numéricamente de 1 a 10. Se considera calificación *no positiva* de 1 a 4 y *positiva* todas las demás. **Para poder estar en disposición de alcanzar calificación positiva, y con ello superar el curso, el alumno deberá tener una calificación mínima de 5 en cada una de las obras -piezas o estudios- del repertorio programado para curso.**

La calificación final, atendiendo al carácter continuo de la evaluación y no contemplándose ninguna circunstancia dentro del proceso evaluador, quedará reflejada en igual termino en el que se haya realizado la calificación del tercer trimestre.

Tras cada sesión de evaluación, los resultados quedarán reflejados en la plataforma y los tutores estarán a disposición de las familias para cualquier cuestión que se considere oportuna.

1.4. Prueba específica final ordinaria y prueba extraordinaria

Un excesivo número de faltas de asistencia por parte del alumnado dificulta el normal desarrollo del proceso de evaluación continua. El/a alumno/a que haya excedido el número de ocho faltas será convocado a la Prueba específica final ordinaria que se celebrará en los últimos días de mayo o primeros de junio, en los términos que aparecen establecidos en esta programación didáctica.

Así mismo, quien supere dicho número de faltas por alguna de las causas recogidas en el punto 5.3. del PAD (casos derivados de la especificidad de nuestras enseñanzas):

- Dificultades específicas de aprendizaje
- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar

Podrá solicitar en la primera quincena de mayo la realización de la Prueba específica final ordinaria. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de la correspondiente solicitud supondrá la renuncia del/la alumno/a a realizar dicha prueba.

Los equipos docentes informarán, al menos, sobre la configuración, aspectos curriculares mínimos y criterios de calificación, siendo el/la profesor/a de la asignatura quien determine e informe al alumno/a de los contenidos con los que ha de concurrir a la citada prueba.

Prueba extraordinaria de septiembre

De igual modo, el alumnado que no obtenga calificación positiva en la asignatura tendrá la posibilidad de presentarse a una prueba extraordinaria en el mes de septiembre.

Mecanismo de actuación en ambas pruebas

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS. En ambos casos, la convocatoria se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicitada, al menos, en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

La CONFIGURACIÓN DE TRIBUNALES. En el caso de la Prueba específica final ordinaria, los tribunales se configurarán recibidas las pertinentes solicitudes. En el caso de las pruebas extraordinarias de septiembre, los tribunales quedarán configurados el día de la realización de la

citada prueba. En ambos casos, el tribunal estará formado por, al menos, tres profesores/as entre los que estará, salvo circunstancia extraordinaria, el/la profesor/a que impartió la asignatura.

Procedimientos, criterios de evaluación y criterios de calificación para Prueba Específica Final Ordinaria y Prueba Extraordinaria de Septiembre

El alumnado que se presente a cualquiera de las dos citadas convocatorias presentará un informe del profesor/a de la asignatura, siempre atendiendo a lo especificado en la programación.

De modo general, el alumnado que deba presentarse a estos exámenes con el total del programa o materia del curso será evaluado conforme al procedimiento, criterios de evaluación y criterios de calificación a continuación indicados:

Pruebas de P.E.F.O. y Extraordinaria de Septiembre			
Apartados	Calificación	Criterios de evaluación	Contenido
A. Estudios	40 %	Los específicos del curso	Se ajustará a los mínimos exigibles establecidos en cada curso
B. Obras	40 %	Los específicos del curso	
C. Escalas y arpeggios	20 %	Los específicos del curso	

El alumnado deberá de obtener una calificación igual o mayor a 5, resultado del promedio de los tres bloques, para la calificación positiva.

En el caso del alumnado que deba presentarse a la prueba específica final ordinaria o prueba extraordinaria de septiembre con una parte del repertorio o materia de la asignatura, el citado informe deberá detallar tanto el procedimiento a seguir, así como los criterios de evaluación y calificación.

En lo que respecta a la prueba extraordinaria de septiembre, considerando esta prueba dentro del proceso de evaluación continua, se hará constar en dicho documento la calificación de los contenidos superados en la convocatoria ordinaria –si los hubiera–. La calificación final considerará la citada calificación de contenidos superados y el resultado de la prueba extraordinaria.

Observaciones

- El tutor transmitirá al alumno que deba presentarse a la Prueba Específica Final Ordinaria el programa que deberá interpretar en la prueba específica.
- En el momento de la realización de la prueba, el alumno deberá presentar al tribunal UNA COPIA DE LAS PIEZAS a interpretar, así como un listado con el repertorio completo, separando las piezas en los grupos A y B.
- Del total de estudios pertenecientes al grupo A, el alumno interpretará tres de ellos, uno elegido por él y los dos restantes por el tribunal.
- Al menos una de las obras del grupo B será presentada de forma íntegra, incluyendo la totalidad de los movimientos que la conforman, en su caso.
- Se valorará positivamente la interpretación de memoria de una de las obras o movimientos pertenecientes al grupo B.
- El tribunal determinará el número de escalas y arpegios que el alumno/a deberá interpretar, así como la tonalidad y la articulación a emplear. En todo caso, tendrá que tocar al menos una escala mayor y una menor junto con sus arpegios correspondientes.
- El tribunal podrá interrumpir la interpretación de las obras o estudios si considera que tiene suficientes elementos para su valoración, así como seleccionar los movimientos o fragmentos que interpretará el alumno/a.

1.5. Recuperación de la asignatura no superada

La recuperación de la asignatura, en caso de no haber sido superada, se podrá producir en cualquier momento del curso, cuando se hayan cumplido los aspectos curriculares mínimos exigidos. En todo caso, será el profesor de la asignatura quien determine su superación.

1.6. Criterios para la evaluación del desarrollo de la práctica docente

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden EDU 98/2008, se realizará una evaluación continua de las programaciones didácticas, con la finalidad de adaptarlas a la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el momento del curso en que sea necesario. Así pues, los procesos

de evaluación tendrán por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza-aprendizaje.

La información que suministra la evaluación servirá como punto de referencia en la actuación pedagógica del profesor, facilitándole una información relevante para analizar críticamente su propia intervención educativa como organizador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto se conseguirá relacionando la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con las intenciones educativas y el plan de acción para llevarlas a cabo, plasmado en la programación didáctica.

Para la evaluación de la presente programación se tendrán en cuenta la forma en que los siguientes aspectos contribuyen a la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas:

- ¿La organización y distribución de los contenidos es la más adecuada?
- ¿Los contenidos se relacionan con los objetivos de forma congruente?
- ¿Los criterios de evaluación son los más apropiados para comprobar el grado de consecución de los objetivos?
- ¿Los enfoques didácticos y metodológicos utilizados son coherentes con los contenidos y objetivos?
- ¿Los materiales y recursos empleados se adecúan a los alumnos y a los contenidos?
- ¿Los procedimientos e instrumentos de evaluación desarrollados sirven para medir los aspectos que considero más relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje?
- ¿Las medidas de atención a la diversidad implantadas han dado el fruto deseado?

Para juzgar los aspectos anteriores se aplicará un **criterio de coherencia**. Cuando el grado de cumplimiento de la programación por parte del alumnado sea superior al 80% será preciso realizar modificaciones poco significativas. En el hipotético caso de que fuera inferior al 60% sería necesario replantear el diseño de la programación en sus principales aspectos (incluyendo los objetivos marcados).

Los resultados de la evaluación de las programaciones didácticas se incluirán en la memoria final del curso, sirviendo como base para realizar las modificaciones pertinentes en la programación del curso siguiente.

PARTE 2

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1.1. OBJETIVOS

- a) Identificar las características fundamentales de los estilos Barroco, Clasicismo y Romanticismo.
- b) Conocer los antecedentes y la evolución del acordeón moderno, sus componentes y posibilidades sonoras.
- c) Iniciar a los alumnos y a las alumnas en el acompañamiento de otros instrumentos.
- d) Diferenciar las diferentes maneras y estilos de interpretación en función de la época y del número de miembros de la agrupación.
- e) Ser capaz de interpretar cualquiera de las partes de una pieza en conjunto de entre las programadas para la asignatura.
- f) Leer a primera vista la parte de acompañamiento de una pieza de 1º de enseñanzas elementales de otro instrumento.
- g) Conocer los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- h) Adecuar la propia interpretación a las necesidades dinámicas y agónicas del grupo en el que se está tocando.
- i) Escuchar al resto de voces mientras se toca, tanto como parte principal, como acompañando.
- j) Memorizar esquemas armónicos obtenidos de partes de acompañamiento e improvisar sobre ellos.
- k) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo.
- l) Desarrollar las memorias nominal, auditiva y visual mediante el estudio sin teclado.

1.2. CONTENIDOS

1. Orígenes de la transcripción para acordeón.

2. Origen y evolución del repertorio para MII.
3. Origen y evolución del repertorio para MIII.
4. Antecedentes del acordeón moderno.
5. Paralelismo entre la evolución del instrumento y la del repertorio durante el siglo XX. Comparación de los diferentes protagonismos del acordeón en cada agrupación.
6. Conocimiento de los gestos anacrúsicos y cortes necesarios para tocar sin director.
7. Repaso de las tonalidades.
8. Repaso de los acordes tríadas sobre los grados de la escala mayor, de sus diferentes disposiciones e inversiones.
9. Conocimiento de los acordes de 7ª de dominante.
10. La ornamentación: descripción y escritura de los diversos tipos de mordentes, trinos, apoyaturas y grupetos.
11. Identificación de las diferentes notas extrañas al acorde: nota de paso, floreo, apoyatura, retardo y anticipación.
12. Introducción al cifrado.
13. Comparación y análisis crítico de las características de las diferentes versiones de interpretaciones de repertorio.
14. Interpretación de piezas para conjunto de acordeones aplicando el gesto anacrúsico necesario para iniciar conjuntamente el fragmento y cuidando la homogeneización de ataques.
15. Aplicación del gesto preciso de corte para finalizar a la vez que el resto de ejecutantes.
16. Atención durante la repentización y ejecución, a las diversas indicaciones rítmicas, métricas y de acentuación ya tratadas en lenguaje musical.
17. Lectura a primera vista de pequeñas piezas de primero de enseñanzas elementales de otras especialidades instrumentales.
18. Improvisación sobre esquemas armónicos extraídos del repertorio trabajado en los grados I, IV y V.
19. Logro de una paleta dinámica ajustada a la sonoridad del conjunto.

20. Inicio en la escucha del total de las partes tanto cuando se toca, como cuando se oye a otros intérpretes.
21. Utilización de recursos de anticipación, agilidad y síntesis para facilitar la lectura a primera vista.
22. Continuidad flexible, sin paradas, ante los errores durante la interpretación.
23. Desarrollo de la práctica de las memorias nominal, visual y auditiva a través del estudio de la partitura sin la ayuda inmediata del teclado.
24. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
25. Respeto por la labor de los compañeros y las compañeras en la clase y dentro del conjunto.
26. Adecuación de la propia interpretación al desempeño del rol establecido en cada momento dentro del conjunto.
27. Fortalecimiento de la seguridad en uno/a mismo/a para no interrumpir la ejecución, alterando la continuidad del discurso, cuando se produzcan errores.
28. Fomento de la propia creatividad.
29. Cumplimiento de las líneas a seguir por el profesor o profesora de la asignatura.

1.3. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS EXIGIBLES

Los contenidos mínimos del curso serán absolutamente todos los contenidos del curso. El mínimo será determinado por el grado de adquisición adquirido en cada uno de ellos, siendo el mínimo exigible un control de cada uno acorde al nivel del curso en el que se encuentra el alumno. En los contenidos que requieren la interpretación de un fragmento musical, el alumno deberá demostrar que escucha y empasta adecuadamente con sus compañeros de interpretación, que mantiene un pulso constante, un tempo adecuado, una correcta lectura de las notas y ritmo de la partitura, una pulsación limpia, un correcto movimiento del fuelle, unos cambios de fuelle coherentes musicalmente, un sonido constante y unas articulaciones y dinámicas adecuadas a las indicaciones de la partitura.

1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Analizar una partitura para conjunto. *Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento y aplicación de los contenidos teóricos trabajados en ésta y otras asignaturas sobre textos musicales diferentes de las partituras para solo.*
2. Realizar un comentario sobre una grabación o un texto. *Este criterio nos sirve para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos referidos a la historia de la composición, de la interpretación y de las diferencias entre estilos y tipos de agrupaciones.*
3. Interpretar obras del repertorio para conjunto de acordeones. *Con este criterio valoraremos el desarrollo de las destrezas referidas a la interpretación concertada, tanto en adecuación sonora como rítmica, en el desempeño de los diferentes papeles dentro del conjunto y la aplicación de los gestos adecuados para tocar juntos.*
4. Leer a primera vista el acompañamiento de una pieza de primero de enseñanzas elementales de otro instrumento. *Este criterio nos permite valorar el conjunto de destrezas referidas a la repentización y su potencialidad para la preparación de piezas de conjunto.*
5. Improvisar sobre esquemas armónicos trabajados. *Con este criterio analizaremos la proyección creativa del alumno o alumna y la aplicación instantánea de los conocimientos teóricos aprendidos.*
6. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. *Desde este criterio se constatará tanto por el profesor o profesora, como por la clase y los oyentes, el grado de logro de todos los objetivos referidos a la interpretación concertada.*
7. Analizar una partitura para conjunto. *Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento y aplicación de los contenidos teóricos trabajados en ésta y otras asignaturas sobre textos musicales diferentes de las partituras para solo.*
8. Realizar un comentario sobre una grabación o un texto. *Este criterio nos sirve para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos referidos a la historia de la composición, de la interpretación y de las diferencias entre estilos y tipos de agrupaciones.*
9. Interpretar obras del repertorio para conjunto de acordeones. *Con este criterio valoraremos el desarrollo de las destrezas referidas a la interpretación concertada, tanto en adecuación sonora como rítmica, en el desempeño de los diferentes papeles dentro del conjunto y la aplicación de los gestos adecuados para tocar juntos.*

10. Leer a primera vista el acompañamiento de una pieza de primero de enseñanzas elementales de otro instrumento. *Este criterio nos permite valorar el conjunto de destrezas referidas a la repentización y su potencialidad para la preparación de piezas de conjunto.*
11. Improvisar sobre esquemas armónicos trabajados. *Con este criterio analizaremos la proyección creativa del alumno o alumna y la aplicación instantánea de los conocimientos teóricos aprendidos.*
12. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. *Desde este criterio se constatará tanto por el profesor o profesora, como por la clase y los oyentes, el grado de logro de todos los objetivos referidos a la interpretación concertada.*

2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

2.1. OBJETIVOS

- a) Identificar las características fundamentales de la literatura transcrita para acordeón a solo, cámara y en orquesta de los estilos Barroco, Clasicismo, Romanticismo y Contemporáneo.
- b) Conocer de manera básica la historia de la interpretación y sus figuras más representativas.
- c) Continuar en la práctica de acompañamiento de otros instrumentos
- d) Ser capaz de interpretar cualquiera de las partes de una pieza en conjunto de entre las programadas para la asignatura.
- e) Leer a primera vista la parte de acompañamiento de una pieza de 2º de enseñanzas elementales de un instrumento melódico.
- f) Dominar el propio instrumento de manera que se pueda adaptar a los cambios que ocurren durante la interpretación concertada.
- g) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- h) Adaptar la propia sonoridad al contexto musical de la agrupación en cuanto a adecuación estilística, sonora y proporción polifónica.
- i) Memorizar estructuras obtenidas de partes de acompañamiento e improvisar sobre ellas construyendo una pequeña pieza binaria o ternaria.
- j) Valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- k) Preparar al/la alumno/a para la música de cámara y el análisis.
- l) Desarrollar las memorias, nominal, visual, auditiva y analítica mediante el estudio sin partitura.

2.2. CONTENIDOS

1. Repaso de los estilos Barroco, Clásico, Romántico y Contemporáneo.
2. Conocimiento de los gestos anacrúsicos y cortes necesarios para tocar sin director.
3. Identificación de las indicaciones referidas a articulación, acentuación, dinámica, agónica y cambios de tempo existentes en las partituras.
4. Repaso a la descripción y escritura de los diversos tipos de mordentes, trinos, apoyaturas y grupetos.
5. Identificación y análisis de los elementos conocidos en una partitura para conjunto.
6. Conocimiento básico del cifrado clásico y del cifrado americano.
7. Comparación y análisis crítico de las características de las diferentes versiones de interpretaciones de repertorio de acordeón dentro del conjunto.
8. Interpretación de piezas para conjunto empleando el gesto anacrúsico necesario para iniciar conjuntamente el fragmento como miembro del conjunto cuidando la homogeneización de ataques y empleando al menos tres planos dinámicos.
9. Adecuación de la propia sonoridad al contexto musical de la agrupación en cuanto a adecuación estilística, sonora y de proporción polifónica.
10. Mejora en la aplicación, durante la repentización y ejecución, de las diversas indicaciones rítmicas, métricas, dinámicas, agónicas, de articulación y de acentuación que aparecen en cualquier partitura de conjunto.
11. Desempeño de la labor de director/a o responsable del conjunto empleando los gestos anacrúsicos y de corte necesarios para la interpretación sincronizada.
12. Flexibilidad y adaptación a los cambios ocurridos durante la interpretación concertada.
13. Lectura a primera vista e interpretación concertada de pequeñas piezas de segundo de enseñanzas elementales de otras especialidades instrumentales.
14. Improvisación sobre esquemas armónicos extraídos del repertorio trabajado intentando crear una pequeña pieza binaria o ternaria.
15. Asimilación de los recursos necesarios de anticipación, agilidad y síntesis para lograr una coherente lectura a primera vista.

16. Repentización sin paradas ante los errores, sintetizando u omitiendo detalles secundarios para no interrumpir el flujo musical.
17. Práctica de las memorias nominal, visual y auditiva a través del estudio de la partitura sin la ayuda inmediata del teclado.
18. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
19. Respeto por la labor de los compañeros en la clase y dentro del conjunto.
20. Adecuación de la propia interpretación al desempeño del rol establecido en cada momento dentro del conjunto incluida la labor de director o responsable del conjunto.
21. Fortalecimiento de la seguridad en uno mismo para no interrumpir la ejecución, alterando la continuidad del discurso, cuando se produzcan errores.
22. Fomento de la propia creatividad.
23. Cumplimiento de las líneas a seguir por el profesor de la asignatura.

2.3. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS EXIGIBLES

Los contenidos mínimos del curso serán absolutamente todos los contenidos del curso. El mínimo será determinado por el grado de adquisición adquirido en cada uno de ellos, siendo el mínimo exigible un control de cada uno acorde al nivel del curso en el que se encuentra el alumno. En los contenidos que requieren la interpretación de un fragmento musical, el alumno deberá demostrar que escucha y empasta adecuadamente con sus compañeros de interpretación, que mantiene un pulso constante, un tempo adecuado, una correcta lectura de las notas y ritmo de la partitura, una pulsación limpia, un correcto movimiento del fuelle, unos cambios de fuelle coherentes musicalmente, un sonido constante y unas articulaciones y dinámicas adecuadas a las indicaciones de la partitura.

2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Analizar una partitura para conjunto. *Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento y aplicación de los contenidos teóricos trabajados hasta ahora en ésta y otras asignaturas sobre textos musicales diferentes de las partituras para solo.*

2. Realizar un comentario sobre una grabación o un texto. *Este criterio nos sirve para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos referidos a la historia de la composición, de la interpretación y de las diferencias entre estilos y tipos de agrupaciones.*
3. Interpretar obras del repertorio para conjunto. *Con este criterio valoraremos el desarrollo de las destrezas referidas a la interpretación concertada, tanto en adecuación sonora como rítmica, en el desempeño de los diferentes papeles dentro del conjunto y la aplicación de los gestos adecuados para tocar juntos.*
4. Leer a primera vista el acompañamiento de una pieza de segundo de enseñanzas elementales de otro instrumento. *Este criterio nos permite valorar el conjunto de destrezas referidas a la repentización y su potencialidad para la preparación de piezas de conjunto.*
5. Memorizar esquemas armónicos e improvisar sobre ellos. *Con este criterio analizaremos la proyección creativa del alumno o alumna la aplicación instantánea de los conocimientos teóricos aprendidos y el desarrollo de las memorias nominal, visual y auditiva.*
6. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. *Desde este criterio se constatará tanto por el profesor o profesora, como por la clase y los/as oyentes, el grado de consecución de todos los objetivos referidos a la interpretación de conjunto.*
7. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte. *Mediante este criterio veremos el grado de asimilación de las destrezas referidas a la interpretación en grupo y de todos los cambios surgidos durante el discurso musical, así como asumir el rol de responsable de grupo y valorar la necesidad de la realización de los gestos propios de la ejecución concertada.*